

mayo de 1987, que desarrolla el Real Decreto 505/1987, de 3 de abril, por el que se dispone la creación de un sistema de anotaciones en cuenta, y a la vista del informe favorable del Banco de España, he resuelto:

Retirar la condición de Titular de Cuenta del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones a Caja Rural de Granada, declarando de aplicación a la misma en cuanto las circunstancias lo requieran lo dispuesto en los números 2 y 3 del artículo 21 de la Orden Ministerial de 19 de mayo de 1987, que desarrolla el Real Decreto 505/1987, de 3 de abril, por el que se dispone la creación de un sistema de anotaciones en cuenta.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Señor Ministro de Economía y Hacienda en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Madrid, 3 de julio de 2007.—El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, P. D. (Orden EHA/1112/2004, de 28 de abril), la Directora General del Tesoro y Política Financiera, Soledad Núñez Ramos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

13255 *RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se corrigen errores en la de 10 de mayo de 2007, por la que se concede el traslado temporal a un centro en el extranjero a personal investigador en formación de beca o contrato en prácticas, del programa nacional de formación de profesorado universitario.*

Por Resolución de 10 de mayo de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 30 de mayo de 2007, páginas 23562 y 23563, se concedieron traslados temporales a un centro extranjero a personal investigador en formación del programa de formación de profesorado universitario.

Advertido error en el gasto resultante de la concesión para el ejercicio 2007, que asciende a 114.550 € (ciento catorce mil quinientos cincuenta euros), procede su subsanación. En consecuencia, en uso de la delegación otorgada por la Orden ECI/87/2005, de 14 de enero, he resuelto:

Primero.—Donde dice:

El gasto resultante de las concesiones, por importe total de 109.650 € (ciento nueve mil seiscientos cincuenta euros), será imputado a la aplicación presupuestaria 18.07.463A.781 de los Presupuestos Generales del Estado, con el siguiente desglose:

Ejercicio 2007: 108.750,00 € (ciento ocho mil setecientos cincuenta euros).

Debe decir:

El gasto resultante de las concesiones, por importe total de 114.550 € (ciento quince mil cuatrocientos cincuenta euros), será imputado a la aplicación presupuestaria 18.07.463A.781 de los Presupuestos Generales del Estado, con el siguiente desglose:

Ejercicio 2007: 114.550,00 € (ciento catorce mil quinientos cincuenta euros).

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Madrid, 22 de junio de 2007.—El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Director General de Universidades, Javier Vidal García.

13256 *ORDEN ECI/2033/2007, de 25 de junio, por la que se aprueba la denominación específica de «Pintor Eduardo Morillas» para el colegio de educación infantil y primaria n.º 13, de Melilla.*

En sesión del Consejo Escolar del colegio de educación infantil y primaria número 13 de Melilla, código 52004780, celebrada el 21 de marzo de 2007, se acordó proponer la denominación de «Pintor Eduardo Morillas» para dicho centro.

Asimismo, la Consejería de Educación, Juventud y Mujer de la Ciudad de Melilla, con fecha 23 de mayo de 2007, formuló informe favorable a la citada denominación.

Vista la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la Educación, y el artículo 4.1 del Título I del Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, aprobado por R.D. 82/1996, de 26 de enero (B.O.E. del 20 de febrero).

Este Ministerio ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Pintor Eduardo Morillas» para el colegio de educación infantil y primaria número 13 de Melilla, código 52004780.

Madrid, 25 de junio de 2007.—La Ministra de Educación y Ciencia, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Director General de Educación Formación Profesional e Innovación Educativa, José Luis Pérez Iriarte.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

13257 *RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2007, de la Secretaría de Estado de Turismo y Comercio, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a favor de Galloso Zubiria S.L.*

Visto el escrito presentado en esta Secretaría de Estado de Turismo y Comercio por doña M.^a Cielo Zubiria Zarra, en nombre y representación de Galloso Zubiria S.L. por el que solicita la concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista.

Considerando que la solicitud formulada y la documentación aportada por sus titulares cumplen los requisitos establecidos en el artículo 5.º de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 (B.O.E. del 22).

Resultando que, de conformidad con el artículo 4.º 1 del Real Decreto 271/1988 de 25 de marzo (B.O.E. de 29) y los artículos 5.º y 6.º de la Orden de 14 de abril de 1988 (B.O.E. del 22), en relación con el artículo 7.1 del R.D. 2488/1978, de 25 de agosto, (B.O.E. del 26 de octubre), corresponde a la Administración General del Estado la facultad de conceder estas licencias, esta Secretaría de Estado de Turismo y Comercio ha resuelto conceder el Título Licencia de Agencia de Viajes de Minorista a Galloso Zubiria S.L., con el Código Identificativo de Euskadi C.I.E. 2247 y sede social en c/ Paseo de Colón n.º 27 de Irún (Guipúzcoa).

Madrid, 11 de junio de 2007.—El Secretario de Estado de Turismo y Comercio, P. D. (Orden ITC/3187/2004, de 4 de octubre), la Secretaria General de Turismo, Amparo Fernández González.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

13258 *ORDEN APA/2034/2007, de 26 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de indemnizaciones por paralización temporal de actividad a los propietarios o armadores y tripulantes de buques españoles con puerto base en Ceuta que capturan el voraz en aguas exteriores del Estrecho de Gibraltar.*

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, atendiendo a los informes científicos en los que se consideran muy positivas las medidas técnicas establecidas para la recuperación de la pesquería del voraz («Pagellus bogaraveo»), ha establecido un plan de pesca para la pesca del